COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 46/2015 "Adquisición de Recarga de Extintores de Incendio, Oxígeno y Nitrógeno"

INFORME COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día veinte y dos de junio del año dos mil quince, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; dicha comisión está presidida por el **CNEL DCEM JORGE ALBINO BARRETO BURGOS,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE AVL EDER GAMARRA BRITEZ, SO AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL y SA TEC MIGUEL ANGEL VERGARA VELAZQUEZ** a los efectos de realizar las correcciones pertinentes a las observaciones hechas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP N° 12019/2015, presentadas en el proceso de la Contratación Directa Nº 46/2015 para la **"Adquisición de Recarga de Extintores de Incendio, Oxígeno y Nitrógeno"**, con **ID N° 281.542.**

En ese contexto, el Comité de Evaluación toma conocimiento de la Orden Especial N° 149 del COMFAER de fecha 28 de mayo de 2015, por la cual se transcribe el traslado de la **Tte JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS** al Comando de Fuerzas Militares, en consecuencia se excluye del Comité de evaluación nombrada originalmente mediante Orden Particular N° 290 de fecha 05 de mayo de 2015.

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial, mencionando que la presente evaluación complementaria, es en vista al Reparo realizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP N° 12019/2015 de fecha 19 de junio de 2015, en la cual se menciona:

1. *Considerando que en el Informe de Evaluación no se ha incluido el criterio establecido en la carta de invitación, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, se solicita aclaración al respecto, en un informe complementario, firmado nuevamente por los miembros del Comité de Evaluación y nueva Resolución de la Máxima Autoridad (o la autoridad delegada) que rectifique o complemente la original.*

En tal sentido, el Comité de Evaluación pasa a reevaluar la **SEGUNDA FASE** de la Evaluación de referencia, en lo que concierne a la "**Capacidad Legal**" del oferente Fire Masters, conforme se menciona a continuación:

a.) Capacidad Legal

El oferente Fire Masters, ha presentado las documentaciones legales establecidas en la *Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación,* establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas.

Así mismo y de modo a corroborar que el oferente arriba mencionado haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) Se verifica en el registro de personales de la convocante que el representante del oferente Fire Masters, no posee impedimentos conforme lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B-) Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), donde se constata que la Señora Stela González Becker con C.I.P. N° 281.542 (Gerente General de la Empresa), posee vínculos laborales con algún Organismo o Entidad del Estado, en virtud al reporte remitido por la Jefa del Departamento de RRHH del Centro Financiero de la FAP.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 46/2015 "Adquisición de Recarga de Extintores de Incendio, Oxígeno y Nitrógeno"

Ante la necesidad de corroborar la situación arriba mencionada, el Comité de Evaluación decide solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 22 de junio de 2015, si el mismo tuviere vínculos laborales vigentes.

En este estado, los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 08:30 hs; fijando para el día miércoles 24 de junio del corriente, a las 15:00 hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por el oferente Fire Masters.

En ese contexto, por Nota de fecha 23 de junio de 2015 la empresa Fire Masters solicita una prorroga hasta el día 13 de agosto del cte. año para la presentación del documento solicitado.

Ante esta situación, los miembros del Comité de Evaluación deciden dar cursa al pedido formulado, asi mismo resuelve levantar la sesión siendo las 15:20 hs; fijando para el día 13 de agosto del corriente, a las 15:00 hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por el oferente Fire Masters, el cual por Nota de fecha 06 de agosto de 2015 el oferente Fire Masters remite la contestación a lo solicitado por el Comité de Evaluación, informando que la Señora MAXIMA STELA GONZALEZ BEKER, posee Jubilación Ordinaria del Magisterio Nacional, según Constancia N° 2588 de la Función Pública de fecha 05 de agosto de 2015, cuya copia acompaña a la Nota antes mencionada.

En conclusión el oferente Fire Masters, cuenta con los documentos que respaldan su capacidad, por lo que **"CUMPLE"** con este criterio de Evaluación.

El presente Informe se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día 13 de agosto del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe Complementario.

MIGUEL ANGEL VERGARA VELAZQUEZ
SA TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SO AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

EDER GAMARRA BRITEZ
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

JORGE ALBINO BARRETO BURGOS
CNEL DCEM – PRESIDENTE COMITÉ EVAL.